



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PUBLICACIONES

Se aprueban las «0-1-0-5. Orientaciones. Sección y Pelotón de Fusileros. Empleo Táctico», las cuales entrarán en vigor el día de su publicación, y quedan derogadas las «Orientaciones para el empleo táctico de la Sección y del Pelotón de Fusiles» aprobadas por O. C. de 14 de abril de 1970 (D. O. núm. 88). Se procederá, por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército, a la tirada de una edición de 4.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio de 15 pesetas cada uno.

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Concurso - Oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1951, en relación con su apartado A), del artículo décimoquinto, Sección segunda, título segundo (Escuela Po-

litécnica) y Decreto de 17 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncian en concurso-oposición once plazas de alumnos de Ingenieros: nueve para la rama de Armamento y Material y dos para la de Construcción y Electricidad, entre los oficiales de la Escala activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las Academias Especiales y de Transformación y Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

El concurso se ajustará a cuanto se preceptúa en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de mayo de 1966 (D. O. núm. 115), que se entenderán modificadas en los aspectos siguientes:

Fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias, el 30 de junio próximo.

Fecha de incorporación a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para iniciar las pruebas correspondientes, de los oficiales admitidos al concurso-oposición, el día 2 de julio próximo a las diez horas.

Madrid, 14 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/370 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 24 de diciembre (D. O. núm. 292, de 27 de diciembre de 1970), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte

en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar a D. Javier Vicario del Campo, nieto del General de División excelentísimo señor don Manuel Vicario Alonso, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 18 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.) D. Raimundo del Valle Almazán (1.890), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Del C. E. S. E. D. E. N.

Coronel (E. A.) D. Felipe Palacios Costero (1.750), doce trienios de oficial.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Eduardo Gancedo Sacristán (3.171), ayudante de campo del Inspector Médico don Mariano Madruga Jiménez, doce trienios de oficial.

Otro, D. Diego Cañamero Sánchez (4.088), ayudante de campo del Teniente General D. José Angosto Gómez Castrillón, doce trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Rosaleny Jiménez (4.433-4), doce trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

*Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Llorente Gironda (2.818), doce trienios de oficial.

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz (2.863), doce trienios de oficial.

Otro, D. Julio Méndez Martínez (3.544), doce trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel (E. A.) D. Teodoro García Morales (2.378), doce trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Marcos Martín (3.561), doce trienios de oficial.

Comandante D. Ernesto Mendoza Jiménez (4.786), doce trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Teniente coronel (E. A.) D. Inocencio Reico Ferreras (2.260), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente Galino Ejerique (2.015), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis PARRA Mallaina (2.646), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José López Ariza (2.171), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Otro, D. Joaquín Gallegos Cano (2.178), doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio López Vilches (2.242), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Canela Morón (2.614), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. Manuel Calvo Pérez (3.337-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de

febrero de 1972. Rectificación a la Orden Circular de 14 de febrero de 1972 (D. O. núm. 39).

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Teniente auxiliar D. Olegario Arribas Sabirón (3.317-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972. Rectificación a la Orden Circular de 28 de enero de 1972 (D. O. núm. 24).

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Valdivieso Siles (3.693), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Berdejo Boix (2.505), doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente coronel (E. A.) D. José Montserrat Gamiz (2.824), ayudante de campo del General Gobernador Militar, doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Comandante (E. A.) D. Emiliano Pórrro Francisco (4.968), doce trienios de oficial.

De la Comandancia Militar de Gijón

Comandante (E. A.) D. Manuel Taboada Fernández (5.070), doce trienios de oficial.

De la Comandancia Militar de Jaca

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Jiménez Carruesco (2.753), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 4

Capitán (E. A.) D. Juan Andrés Hernández (3.882), cinco trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 6

Comandante (E. A.) D. Manuel del Castillo Cos Gayón (4.473), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 7

Teniente coronel (E. A.) D. José Navarro Alcalá (2.291), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 13

Teniente coronel (E. A.) D. José de la Uz González (2.220), doce trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Félix Castro Fabregas (3.043-8), doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente auxiliar D. Ramón Gestoso González (3.254-13), ocho trienios (seis de suboficial).

Del C. I. R. núm. 15

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Sevillano Calleja (3.139), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente coronel (E. A.) D. Angel del Hoyo Caballero (3.105), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Coronel (E. A.) D. José Orzáez Román (1.736), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Rueda Benavides (2.922), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Blanque Santos (3.332), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Valls Rovira (2.831), doce trienios de oficial.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Teniente auxiliar D. Antonio García Barrera (3.303-2 B), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Comandante (E. A.) D. Pedro Dacal Díaz (4.757), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Mínguez García (2.279), doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Vega Rodríguez (2.451), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Barranco Carmona (2.793), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente auxiliar, D. José García Ariza (3.693), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Teniente auxiliar D. Félix Valiente Gaviria (3.335-8), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente auxiliar D. Antonio Raluy Espino (3.251-7 A), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Blas Martí Cordero (3.343-4), seis trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Horrillo Manzanares (2.310), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Teniente auxiliar D. Juan Martínez García (3.433), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Prats Manzano (2.982), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

Del Grupo Logístico XXII

Teniente coronel (E. A.) D. José Iborra Galache (3.177), doce trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Manuel Gallo Toledo (3.041-2), doce trienios (ocho de suboficial).

De las Fuerzas de Policía Armada

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Martínez Casamayor (3.350), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Coronel (E. A.) D. Narciso Sánchez Morales (1.766), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante (E. A.), D. Felipe Taiboadá Vázquez (4.660), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Teniente coronel (E. A.), D. José Ponz Murillo (2.406), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Coronel (E. A.), D. Alfredo Sotelo Apesteguía (1.973), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Comandante (E. A.), D. Luis Rodríguez Lucas (5.785), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar, D. Juan Gómez Conde (3.365-1), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972. Rectificación a la O. C. de 28 de enero de 1972 (D. O. número 24).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Teniente coronel (E. A.), D. Hermenegildo Torres Jiménez (3.083), doce trienios de oficial.

De la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares

Teniente coronel (E. A.), D. Diego Guerrero Gijón (3.480), doce trienios de oficial.

Del Servicio de Estadística Militar

Comandante (E. A.), D. Francisco Lisbona Molina (4.656), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De los Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles

Coronel (E. A.), D. Eduardo Blanco Rodríguez (1.686), doce trienios de oficial.

De los Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar

Coronel (E. A.), D. Eulogio Salmorón Mora (1.818), doce trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Jesús de las Peñas Griffo (5.210), doce trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Angel Blanco García (3.630), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Enrique Margalef Apolinar (1.064), once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Juzgado Militar Eventual de Córdoba

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Ibáñez Calvo (2.385), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), D. Luis Ramírez Feliu (7.797), cinco trienios de oficial,

a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel López Díaz (2.737), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Francisco Gil Lázaro (2.003), doce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.), D. Angel Torres Balaguer (3.634), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Julio Pérez Rivera (3.755), en la UDENE, doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Teófilo Gudial Rey (3.515), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Gómez Castaín (1.472), doce trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Bardaji López (2.399), doce trienios de oficial.

Otro, D. Angel Díaz Nogales (5.295), doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Ricardo Delicado Cortecero (4.996), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Serafín Alonso Marcos (5.132), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Cándido Martínez Santiago (5.289), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel D. César Capaz Horcada (3.775), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO**En la 7.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Vicente Salamanca Maestro, nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1971.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL número 119), se convoca para realizar dos cursos de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a que hace referencia, a los capitanes de Infantería de dicha Escala, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Primer Curso

Cuya fase preparatoria comienza el 15 de agosto de 1973.

- 1.—Don Alfonso Mayquez Nogueras (7.197), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles.
- 2.—Don Juan Cumbreño Monje (7.637), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.
- 3.—Don Manuel González Salas (7.639), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.
- 4.—Don Esteban Carvallo de Cora y Romero (7.640), de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.
- 5.—Don Melchor Oliver Pascual (7.641), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.
- 6.—Don Ramón Jaume Llompard (7.644), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.
- 7.—Don Feliciano Bartual Crespo (7.645), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.
- 8.—Don Enrique López-Sors Vergara (7.646), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.
- 9.—Don Teodoro Bartolomé Puig (7.647), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.
- 10.—Don Luis Domínguez Olmos (7.648), del Grupo Logístico número XXXI.
- 11.—Don José Montojo Montojo (7.649), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.
- 12.—Don José Muñelo Alarcón (7.650), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
- 13.—Don Santiago López Vergel (7.650-1), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.
- 14.—Don Antonio Romaguera Cunillera (7.652), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.
- 15.—Don Juan Escrivá Mengual (7.653), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.
- 16.—Don José Jiménez Jiménez (7.654), del Batallón de Infantería de este Ministerio.
- 17.—Don Jorge Scharfhausen Muñoz (7.655), del Servicio Geográfico del Ejército.
- 18.—Don Carlos Adanero García (7.656), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.
- 19.—Don Carlos Frade Giménez (7.657), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.
- 20.—Don José Conrado Martínez (7.659), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

- 21.—Don Rafael Martín Jiménez-Carles (7.660), de las Fuerzas de la Policía Armada.
- 22.—Don Carlos Ramos Aspiroz (7.662), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.
- 23.—Don José Hernández Bernad (7.663), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.
- 24.—Don Juan Elena Amaya (7.664), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52.
- 25.—Don Diosdado Conquero Ferrero (7.665), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.
- 26.—Don Francisco Neris Molina (7.666), del Batallón de Instrucción Paracaidista.
- 27.—Don José Moyano Gutiérrez (7.667), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
- 28.—Don Angel Huertas Marqués (7.668), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.
- 29.—Don Manuel Martínez Obispo (7.671), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.
- 30.—Don Federico Pérez Cardona (7.672), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares.
- 31.—Don Carlos Rubio Castillo (7.673), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
- 32.—Don Joaquín Ferris Frigidal (7.675), de la Compañía de Policía Militar núm. 3.
- 33.—Don Antonio Lucas González (7.676), de la Bandera Ortiz de Zarate, III de Paracaidistas.
- 34.—Don José León González (7.677), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 35.—Don Juan Martínez Borrego (7.678), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.
- 36.—Don Jesús Busto Alegría (7.679), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.
- 37.—Don Alvaro Guitián García-Aldave (7.681), del Alto Estado Mayor.
- 38.—Don Victoriano Porras Revuelta (7.682), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.
- 39.—Don Justo Real Latorre (7.684), del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.
- 40.—Don Manuel Muñoz Agea (7.686), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.
- 41.—Don José Echevarría Ledesma (7.687), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
- 42.—Don José Vicario Polo (7.688), de la Compañía de Operaciones Especiales número 32.
- 43.—Don Jesús Balmori Ruiz (7.690), de la Escuela Central de Educación Física.
- 44.—Don Oswaldo Vicente Alvarez (7.692), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38.
- 45.—Don Javier Warleta Tomé (7.693), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 18.
- 46.—Don José Segoviano Gómez (7.694), de la Escuela de Formación

- Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.
- 47.—Don Manuel Colmenero Vega (7.695), de las Fuerzas de la Policía Armada.
 - 48.—Don Ramiro Alfonso Baños (7.696), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.
 - 49.—Don Juan Granados Reyes (7.697), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.
 - 50.—Don Leopoldo Puchol Núñez (7.698), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.
 - 51.—Don Alvaro Larios Agustín (7.700), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.
 - 52.—Don Pedro Martín García (7.701), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.
 - 53.—Don Marcos Díez Alonso (7.702), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.
 - 54.—Don José Tur Riquer (7.703), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.
 - 55.—Don Luis Martín Casaña (7.705), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.
 - 56.—Don Ovidio Osuna Fuentes (7.708), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.
 - 57.—Don José Molina de la Morena (7.709), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.
 - 58.—Don Francisco Margarit Mañas (7.710), de la Capitania General de Baleares.
 - 59.—Don Andrés González Corbacho (7.711), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.
 - 60.—Don Javier de Donesteve Bordiu (7.713), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.
 - 61.—Don Cosme Ferrer Salas (7.714), del Regimiento de Infantería Palma número 47.
 - 62.—Don Jorge Cabanyes García (7.716), de la Oficina Regional de Datos núm. 7.
 - 63.—Don José Vega González (7.718), de la Capitania General de la 9.ª Región Militar.
 - 64.—Don Francisco Pulet Orozco (7.720), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.
 - 65.—Don Carlos Romero de Tejada Martínez (7.722), de la Academia General Militar.
 - 66.—Don Manuel Badas González (7.723), de las Fuerzas de la Policía Armada.
 - 67.—Don Domingo Martín Pérez (7.724), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.
 - 68.—Don Juan Pérez de Mendiguren Alonso (7.726), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.
 - 69.—Don Vicente Carretero Royo (7.728), de la Academia General Militar.
 - 70.—Don Miguel Recio Carnero (7.729), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Segundo Curso

Cuya fase preparatoria comienza el 15 de febrero de 1974.

1.—Don Idefonso Reguero García (7.730), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

2.—Don José Gallo Rodríguez (7.731), de la Compañía de Tropas del Parque Central de Automovilismo.

3.—Don Cipriano Huergo Colunga (7.732), de las Fuerzas de la Policía Armada.

4.—Don Agustín García de Arboleya Posada (7.733), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

5.—Don Daniel Asensio Hernández (7.735), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

6.—Don Pedro Massana Seguí (7.736), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

7.—Don Luis Martínez Díaz (7.737), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

8.—Don Ramón Revilla Melero (7.739), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

9.—Don Mariano Díez Ursa (7.740), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

10.—Don Alfonso Gutiérrez-Maturana Villate (7.741), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

11.—Don Florentino González Polanco (7.742), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

12.—Don Francisco Vaillo Jiménez (7.743), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

13.—Don Fernando Pareja Muñoz (7.744), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

14.—Don Tomás González Vargas (7.745), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

15.—Don Luis de Martín-Pinillos Prescott (7.746), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 26.

16.—Don Juan Ruiz Reina (7.748), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico núm. XXII.

17.—Don Antonio Arbeloa Zaragoza (7.749), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

18.—Don Julián Esperanza Gutiérrez (7.750), del Museo del Ejército.

19.—Don Rafael Miranda Jolo (7.751), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

20.—Don José García-Faria Vives (7.752), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

21.—Don Avelino Valdés López (7.753), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71.

22.—Don José Villalonga Montero de Espinosa (7.756), de las Fuerzas de la Policía Armada.

23.—Don Antonio Jiménez Cuevas (7.758), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

24.—Don Victoriano Camuñas Artalz (7.760), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

25.—Don José Espiñeira García (7.761), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

26.—Don Rafael Madrid Cañavate (7.762), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

27.—Don Juan Sainz Lamas (7.763), del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

28.—Don Antonio Gálvez Santos (7.764), de las Fuerzas de la Policía Armada.

29.—Don Manuel Tenorio del Río (7.765), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

30.—Don José Iribarren Gómez (7.766), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

31.—Don José López-Guerrero Moreno (7.767), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

32.—Don Angel Domínguez Sáenz de Viguera (7.768), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

33.—Don Faustino Ruiz Babia (7.769), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

34.—Don Gabriel Halcón Moreno (7.770), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

35.—Don Luis Baeza Nuin (7.770-1), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

36.—Don Andrés Colombo Sánchez (7.773), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

37.—Don Juan Oria de Rueda Fontán (7.774), de las Fuerzas de la Policía Armada.

38.—Don Agustín Orozco y Martínez de Cestate (7.775), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

39.—Don Claudio Martín García (7.776), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

40.—Don José Centeno López (7.777), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

41.—Don Buenaventura Rodríguez Gil (7.778), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

42.—Don Andrés Tuells Roig (7.779), del Regimiento de Infantería Teruel número 43.

43.—Don Ladislao Millán Montoya (7.780), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

44.—Don Gervasio López López (7.781), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

45.—Don José de Pablos Loizaga (7.782), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

46.—Don Jesús Lechuga Resa (7.783), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

47.—Don José Barja de Quiroga y Paz (7.785), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

48.—Don José Mañas Navarro (7.786), del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

49.—Don Antonio Vázquez de Parga Rogi (7.787), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

50.—Don José Fernández de la Puente Lizaola (7.788), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

51.—Don Pedro Clavo Tortosa (7.790), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

52.—Don Francisco Fernández Gabardos (7.791), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

53.—Don Alejandro Bayona Herrero

(7.792), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

54.—Don Juan Bermejo Borrego (7.794), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

55.—Don Florencio Martínez Díez (7.795), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

56.—Don Fernando López-Viota de Barreto (7.796), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

57.—Don Luis Ramírez Felgu (7.797), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

58.—Don Fernando Reguerai Cutillas (7.798), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

59.—Don José Vallespín González-Valdés (7.799), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

60.—Don Jesús Casero Arija (7.801), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

61.—Don Francisco Micarro Pinilla (7.802), de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista.

62.—Don Antonio Rodríguez del Cerro (7.803), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

63.—Don Jesús Baeza López (7.804), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

64.—Don José García-Escudero Urbiola (7.807), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI.

65.—Don Ricardo Gutiérrez García (7.808), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

66.—Don Joaquín Hidalgo Montero (7.810), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

67.—Don José Gotarredona Serra (7.811), de la 3.ª Zona de la I.M.E.C.

68.—Don Fernando Lillo Cuesta (7.812), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

69.—Don Ricardo Arranz Ayuso (7.813), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

70.—Don Luis de Arjona Santana (7.814), de las Fuerzas de la Policía Armada.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Chinchilla Marifias (8.006), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 18 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 896 del Código de Justicia Militar, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 289), se declara rescindido el compromiso que tenía contraído con el Ejército, el cabo Antonio Dorador Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, hijo de Antonio y María Angeles, natural de Huetor de Santillán (Granada).
Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido el día 15 de junio de 1973 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería, Escala activa, D. Antonio Casado Cisneros (1.273), del C. I. R. núm. 16, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Campo Soto (Cádiz).

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de junio de 1973

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Ley 14/71, de 19 de junio (D. O. núm. 140), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería y especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de julio de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

De la Academia General Militar

Brigada D. Angel Brosel Cios (1.057), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Gobierno General de Sahara

Sargento D. Alejandro Soto Blanco (1.428), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Brigada D. Francisco Pancorbo Huertas (1.114), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Federico Iglesias Romero (1.005), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Guzmán Hervalejo Iglesias (1.010), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Manuel (B) Martín Martín (1.036), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento B. Dionisio Alvaro Noguerols (1.209), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Joaquín López Mendoza (1.465), un trienio.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. Pelayo Ferrer Sangüesa (1.220), tres trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sargento D. Francisco Mancebo Carreras (1.471), un trienio.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Brigada D. Diego Reyes Jiménez (1.061), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del C. I. R. número 13

Sargento D. Salvador Hermoso Clemente (1.214), tres trienios.

De la Agrupación Logística núm. 6

Sargento D. Miguel Trujillo García (1.477), un trienio.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**Del Depósito de Recría y Doma de Ecija**

Brigada especialista remontista don José Rivera Rodríguez (86), diez trienios.

Sargento primero especialista remontista D. Juan Ojeda Tirado (121), ocho trienios.

Otro, D. Salvador Pato Bermúdez (138), seis trienios.

Del Primer Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Manuel Jiménez Juara (181), siete trienios.

Del Quinto Depósito de Sementales (Tudela)

Brigada especialista paradista don

José Torres Aguilar (147), nueve trienios.

De la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria

Sargento primero especialista paradista don Fernando de la Osa Marina (199), cinco trienios.

De la Yeguada Militar (Sección P.S.I. Lore-Toki)

Sargento especialista picador don Felicitísimo del Río Pérez (23), un trienio de tropa, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Al mismo, dos trienios de tropa, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.
Madrid, 14 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Agregaciones**

Con arreglo a lo que determina el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Exequio Rabanal Martín (1.891), con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, continuará agregado a la Academia de Artillería hasta la finalización del curso actual (15 de julio de 1973).
Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 71, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida existente en dicha Unidad, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Rodríguez Díaz (4.693), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.
Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de junio de 1973, a los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a con-

finuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Diplomado de Estado Mayor D. Rafael de Valdés Iglesias (1.906), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como adjunto jefe del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por haberla dado cuando pasó a la citada situación.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Don Manuel Chinchilla Carasa (1.908), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del tercer Grupo, Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y proyectiles Dirigidos, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta el 24 de septiembre de 1973, en que finaliza la fase por correspondencia y examen previo del XV Curso de Especialización en Sistema de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, a tenor de lo dispuesto en el apartado f), artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Esta vacante no produce ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176), y art. 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. número 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Artillería a los artilleros del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Emilio Cuello Alvarez.

Don Gumersindo Bolado Díaz.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del III Grupo (Ciencias), (Zaragoza).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. número 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor de la misma (Cádiz).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

Los titulados que se encuentren destinados en dicho Centro, y que cubren vacante para la que no se exige diploma, quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Polígono de

Experiencias «Costilla» (Cádiz), anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Jiménez Villalonga (4.815), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de suboficial de Artillería existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), Cádiz, anunciadas de concurso por Orden de 24 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), pasan destinados, con carácter voluntario, los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan.

Don Antonio Rodríguez Lorca (3.864), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Alfonso Mira Gutiérrez (3.995), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Jorge Baglietto Ramírez (4.104), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Quedando agregado en el citado Grupo hasta su relevo.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 10 y 22 de mayo de 1973 (DD. OO. núm. 112 y 117), respectivamente, pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Sargento D. Juan Castro Chico (4.909), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Manuel Avalos Cano (4.995), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Manuel Martínez Martín (4.275), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Instructor de Automovilismo en la primera ocasión.

C. I. R. núm. 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento D. José Hernández Ceruelo (4.364), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Angel Martínez Martínez (4.278), del B. I. R. núm. 1. Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Instructor de Automovilismo en la primera ocasión.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla

Sargento D. Antonio Ortiz Hidalgo (4.886), del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Mérida (Badajoz)

Brigada D. Juan Barbancho Barbancho (3.597), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3. (Agrupación Logística número 3). Valencia

Sargento D. Juan Martínez Martínez (4.504), del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Artificiero Preferente en la primera ocasión.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Paterna (Valencia)

Brigada D. Jorge Langa García (4.074), del Grupo de Artillería a Lomo XXI.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Brigada D. José Martín Cristóbal (4.012), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Grupo de Artillería a Lomo LXXI (Pamplona)

Brigada D. Silverio Ayuso Zabala (3.569), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Derecho preferente. Título de Esquiador-Escalador.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista). Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. Félix González Villalón (5.184), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente. Título de Artificiero Preferente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42 (Córdoba)

Sargento D. Rafael Reyes Osuna (5.016), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.). Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Operador de Radar en la primera ocasión continuando agregado en dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Enrique Cano Alonso (3.629), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Brigada D. Fernando Castillo Guerrero (3.372), del Cuartel General para la Comandancia General de Ceuta.

Sargento D. José Pérez Barranquero (4.804), del Regimiento Mixto de Artillería número 95. Derecho preferente. Título de Operador Calculador de Artillería.

Otro, D. Antonio Granados Martínez (4.957), del Regimiento Mixto de Artillería número 95. Derecho preferente. Comprometiéndose a realizar el Curso de Operador Calculador de Artillería en la primera ocasión.

Otro, D. Agustín Hernández Criado (5.146), del Regimiento Mixto de Artillería número 95. Derecho preferente. Título de Operador de Radar.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta. (Agrupación Logística núm. 6)

Sargento D. Juan Porras Gambero (4.446), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.). Continuando agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Regimiento Mixto de Artillería número 95

Sargento D. José Fraga Díaz (5.627), del Regimiento Mixto de Artillería número 95. Derecho preferente. Título de Artificiero preferente.

Otro, D. Miguel González Mesa (4.458), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. Estos suboficiales están obligados a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia)

Sargento D. Salvador Muñoz Rodríguez (5.326), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva), Valladolid

Sargento D. Pedro Pascual Menéndez (5.072), del mismo. Derecho preferente. Título de Operador de Radar.

Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid)

Brigada D. Andrés Abad de la Torre (3.477), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Sargento D. Camcio Chumillas Hontecillas (4.523), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento D. Francisco Corbacho Bonilla (4.201), del C. I. R. núm. 10.

Parque de Artillería de Granada

Sargento D. Fernando Díaz Zayas (4.213), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento D. Ramón Sánchez Vicente (4.531), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

PERSONAL DE BANDA**Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)**

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Joaquín Gómez Martínez (81), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de mayo de 1973 (D. O. número 112), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Juan Sauras Fernández (5.727), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Don Eduardo Mesa Fortes (5.726), del C. I. R. núm. 10.

Don Victoriano Fernández López (5.725), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Don Javier Álvarez López (5.724), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Don Antonio Blanco Fernández (5.723), del C. I. R. núm. 10.

Don Manuel Jaime Fábregat (5.722), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Don Antonio Aragón López (5.721), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Don Miguel León del Valle (5.720), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII.

Este personal vendrá obligado a ocupar dichos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de Artillería, mecanógrafo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 26 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 120), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Pedro Bragado Gallego (5.292), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido destinado como adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1973 («B. O. del Estado» número 138) publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 130, el teniente auxiliar de Artillería, don Gregorio López Martín (2.323), cesa en su actual destino del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 y pasa a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134).

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, nueva creación, por Orden de 17 de mayo de 1973 (D. O. núm. 112), en el Batallón de Infantería Cabrerizas I, pasan destinados, con el carácter que se indica, el suboficial especialista y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlas durante dos años,

como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Voluntarios

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército D. Francisco Muñoz Calderón (1.085), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Forzosos

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Rafael Moya Peña (552), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Como continuación a la Orden de 2 de junio de 1973 (D. O. núm. 126), y para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter efectivo, a los sargento eventuales de complemento que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1973, quienes quedarán en la situación de disponible, ajena al servicio activo.

Don Justo Egusquiza Uriaguereca, del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a continuación de don Felipe Iglesias Martín.

Don José Petrescu y de Gregorio, del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a continuación de D. Justo Egusquiza Uriaguereca.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como ampliación a la Orden de 29 de mayo último (D. O. núm. 123), y para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con la antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectividad de 15 de junio de 1973.

Nicolás Porcel Pérez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.
Juan Delgado Mulero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.
Pedro del Río Blanco, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Queda rectificada la Orden de 15 del actual (D. O. núm. 136), por la que se destina a la Agrupación de Tropas Nómadas al subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Cervero Jiménez (77), en el sentido de que su primer apellido es Cervero.

Madrid, 18 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante que ocupa, el coronel auditor de la Escala activa D. Vito Uriz Laburu (120), disponible en la expresada Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Escuela de Estudios Jurídicos, para Jefe de Detall de la misma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de abril de 1973 (D. O. núm. 98), se destina, con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. José Fernández Flores (137), de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Agregaciones

La Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 133), por la que ha sido

promovido al empleo de coronel interventor D. Joaquín Sánchez Sanjuan (103), queda ampliada en el sentido de que, queda agregado a su anterior destino del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le corresponda destino de cualquier carácter, o se produjere un cambio en su situación militar.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973.

De disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Coronel interventor D. José Alba Quintana (62), doce trienios de oficial.

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla

Comandante interventor D. Emilio San Martín Garrorena (213), ocho trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar

Comandante interventor D. José Barrio Fustel (229), siete trienios de oficial.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña

Teniente coronel interventor don Manuel Nieto Rioboo (164), doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar

Comandante interventor D. Fernando Nestares García-Trevijano (257), seis trienios de oficial.

Personal en «Expectativa de Servicios Civiles»

Comandante interventor D. Luis Schiaffino-Muñoz (191), en la 1.ª Región Militar (Madrid), once trienios de oficial.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Carlos Gastesi Barreiro, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante interventor D. Ignacio Medrano Rodríguez (284), que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Interventor de Ejército.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Interventor de Ejército don Alvaro Campos Retana, según Decreto núm. 1.061 de 17 de mayo de 1973 (D. O. núm. 125), cesa en el cargo de su ayudante de campo el comandante interventor D. Gonzalo González de Lara Ponte (205), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Interventor de Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

De acuerdo con lo prevenido en los apartados 2.º y 4.º de la Orden de 24 de mayo de 1973 (D. O. núm. 119), se convocan para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe a los capitanes del Cuerpo de Intervención Militar, de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

Capitán interventor D. Fernando Gómez Sánchez (320), de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Almajano Esteras (321), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Ángel Colino Salamanca (322), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Guillermo Sierra Molina (323), de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Mingo López (324), de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ángel Martínez Sánchez (325), de la Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).

Otro, D. Antonio Martínez-Carrasco Celdrán (326), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 136) de destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, queda rectificada, en lo que se refiere al teniente D. José Pérez Puentes (2.387), destinado al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), en el sentido de que su primer apellido es López y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 18 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 del mes anterior (D. O. núm. 113), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Contabilidad) al capitán de dicho Cuerpo D. Juan Hernández Martín, de disponible en la Inspección de Enseñanza.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 del mes anterior (D. O. número 117), se destina a la Academia de Cabos de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Periañez Fernández, de la 111 Comandancia (Aeropuerto de Barajas), quedando afecto para documentación y haberes al Centro de Instrucción.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del mes anterior (D. O. núm. 107), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe), al teniente de dicho Cuerpo D. José Hernández Boyero, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Unidad de Helicópteros), a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Francisco Martos Solano, de la Academia de Cabos.

Dos Agustín Castillo Irazoqui, de la 152 Comandancia (Las Palmas).

Don José Rodríguez Figueiras, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa destinado a la Unidad del Cuerpo de la Guardia Civil el guardia que se relaciona, causando baja en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de las Ejércitos.

Forzoso

José Aguilera Sánchez, a la 542 Comandancia.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña Lucía Rodríguez-Medel Zamora, al teniente de la Guardia Civil D. Miguel Tugores Vicéns, con destino en la 431 Comandancia (Palma de Mallorca).

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de Destacamento de Automovilismo, existentes en las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los suboficiales de dicho Cuerpo, pertenecientes al Servicio de Automovilismo y por aquellos otros que no perteneciendo a dicho servicio se encuentren en posesión del diploma correspondiente, a los que se les dispensará del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y norte de África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

232 Comandancia (Jaén).—Una.
261 Comandancia (Cádiz).—Una.
431 Comandancia (P. Mallorca).—Una.

521 Comandancia (Pamplona).—Una.

632 Comandancia (Orense).—Una.
Parque de Automovilismo.—Dieciséis.

Madrid, 14 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, existentes en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, las que podrán ser solicitadas por los del indicado empleo que tengan la aptitud para el servicio en la citada Agrupación.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

PARA MOTORISTA

Brigadas

Subsector de Sevilla.—Una.
Subsector de Granada.—Una.

Sargentos

Subsector de San Sebastián.—Una.
Subsector de Gerona.—Tres.
Subsector de Madrid.—Tres.
Subsector de Lérida.—Una.
Subsector de Cuenca.—Dos.
Subsector de Segovia.—Una.
Subsector de Toledo.—Una.
Subsector de Castellón.—Una.
Subsector de Barcelona.—Dos.
Subsector de Palma de Mallorca.—Una.

Subsector de Tarragona.—Una.
Subsector de Huesca.—Una.
Subsector de Teruel.—Una.
Subsector de Palencia.—Una.
Subsector de Cáceres.—Una.
Subsector de Oviedo.—Una.
Subsector de Almería.—Una.

PARA ATESTADOS

Sargentos

Subsector de Madrid.—Una.

PARA AUXILIAR DE AUTOMOVILISMO

Sargentos

Subsector de Oviedo.—Una.

PARA MECANICO DE RADIO

Brigadas

Plana Mayor IX Sector de Granada.—Una.

PARA OFICINAS

Brigadas

Subsector de Madrid.—Una.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto aquellos para los que se señale otra situación.

Nicolás Blázquez Rodríguez, de la 311 Comandancia.

José Linares Lara, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Joaquín Valle de la Iglesia, de la Plana Mayor del 55 Tercio.

Luis Mejías Alarcón, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Manuel Tajés Fernández, de la 641 Comandancia.

Angel Gañán Borge, de la Agrupación de Destinos.

Ramón Corral Touriño, de la 651 Comandancia.

Francisco Trujillo Álvarez, de la 211.

Benedicto Ruiz Díez, de la 532.

Antonio Pintor Suárez, de la 651.

Miguel Sepúlveda Sedeño, de la 251.

Silvestre Rodríguez Rodríguez de la 541.

Elias Esteras Tarancón, de la 511.

Juan Romero Romero, de la 221.

Antonio Martínez Rodríguez, de la 511. (Tráfico).

Juan Quevedo Muñoz, de la 252.

Manuel González Fernández, de la 631.

Pedro Terrón Borrero, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Antonio Villareal Trujillo, de la 412 Comandancia.

Benito Candeleda Morales, de la 222.

Julián Martínez Rodríguez Pardo, de la 232. (Tráfico).

Porfirio Martín Rodríguez, de la 532.

Luis Pajares Rubio, de la Plana Mayor del 61 Tercio.

Angel Díaz Robla, de la 541 Comandancia.

José Martínez Heras, de la 521.

Jacinto Ruiz Tirado, de la 221.

Florentino Encinas García, de la 112.

Francisco Villaplana Martínez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Juan Duque Mendoza, de la 222 Comandancia.

José Martínez Sola, de la Academia de Guardias de Ubeda.

José Domínguez Granero, de la 111 Comandancia.

Ceferino Perea Fernández, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Manuel Boza Carranco, de la 111 Comandancia (Tráfico).

Venancio Gálvez Montero, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Antonio Martínez Pastor, de la 112 Comandancia.

Félix Ramírez Marín, de la 311.

Pablo González Moriana, de la 231.

Joaquín Jimeno Pardiñez, de la 312.

Agustín Baena Cañete, de la 231.

Calixto Gómez Villanueva, de la Plana Mayor del 51 Tercio.

David Ormad Vicente, del Nucleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Anastasio Hernández Rodríguez, de la 111 Comandancia.

Pablo Caballero Nieto, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Manuel Borreguero Corraliza, de la 221 Comandancia (Tráfico).

José Landeras Pérez, de la 542.

Marciano Izquierdo Lázaro, de la 531 Comandancia.

Cesáreo Corbacho Paniagua, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Alfonso Solís Solís, de la 222 Comandancia.

Avelino Sesto Pereiro, del Parque de Automovilismo.

Diego Arquillo Anguita, de la 231 Comandancia.

Porfirio Jiménez Morales, de la 312 Comandancia (Tráfico).

Vicente Martínez Bueno, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Carmelo Segura Cánovas, de la 413 Comandancia.

José López Rodríguez, de la 541.

Rafael González Escobar, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Juan Gómez Rodríguez, de la 211 Comandancia.

Federico Peredes Pérez, de la 312.

Manuel Rodríguez Carrillo, de la 231.

Roberto Real González, de la 651.

José Chíncoa Reina, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Miguel Nuño Moreno, de la 512 Comandancia.

Alfonso Luna Jiménez, de la 231.

Miguel Clavero Gómez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Juan Barquita Domínguez, de la Academia de Ascenso a Cabo.

Victor del Arco Martín, de la 621 Comandancia.

Antonio Morales Nicolás, de la 321.

Nicolás Perdígón Luis, de la 151.

Carlos Blanco Rueda, de la Plana Mayor del 43 Tercio.

Diego Núñez Núñez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Antonio Romeró González, de la 232 Comandancia.

Eloy de Matías Núñez, de la 411.

Salvador Fernández Martínez, de la 522.

Esteban García Escarmena, de la 222.

Félix Benito Sánchez Pérez, de la 622.

Ramiro Río del Val, de la 151.

Calixto Álvarez Valle, de la 632.

Tomás Colás Llana, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Julián Ruiz Díez Cantabrana, de la 651 Comandancia.

Isaias Bautista Pascual, de la 521.

Julián Salas Barroso, de la 551.

Andrés López Martín, de la 621.

José Oliver Santos, de la 113.

José Alonso Contreras, de la 241.

Manuel Sáez García, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Pedro Pérez Herrero, de la 111 Comandancia (Tráfico).

Francisco Castro González, de la 632 (Tráfico).

Máximo Teomiro Galán de la 222.

Avelino Redondo Redondo Alonso, de la 121.

Marcelino Cerdán Pico, de la 641.

Inención Gálvez Valero, del Centro de Instrucción.

Pedro Sánchez Guerrero, de la 251 Comandancia.

Gregorio González Méndez, de la 512.

Alejandro Romero Calero, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Juan Aguiar González, de la 152 Comandancia.

Vicente García Lobato, de la 122.

Angel Méndez Guillén, de la 212.

Enrique Menéndez Menéndez, de la 651 Comandancia.

Máximo Calvo de Mingo, de la 521.

Cecilio Morfina Luna, de la 212.

Luis del Río Gracia, de la 541.

José Peinado Manzano, de la 251.

Luis Salvo Barrios, de la 521.

Bartolomé Dorado Iglesias, de la 141 Comandancia.

Alfonso Navarro García, de la 253.

Gumersindo Donas Roger, de la 641.

Serafín Villalón Sánchez, de la 411.

Francisco García Serrano-Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Francisco Sánchez Díaz, de la 241 Comandancia.

Crisantos González Novalvos, de la 142 Comandancia.

José Pérez Prado, de la 652.

Alejandro Mérida Maldonado, de la Agrupación de Destinos.

Antonio González García, de la 251 Comandancia.

Román Alonso Martínez, de la 622.

Victorio Lera García, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Hilario Crespo Vicente, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Gabriel de la Fuente Salas, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Máximo Egea Guijarro, de la 241 Comandancia.

Francisco Sánchez Malagón, de la 111 Comandancia.

José Díaz Montilla, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Amador Ferreira Díaz, de la 612 Comandancia.

José Guerrero Leal, de la 121.

Manuel Prieto Rivero, de la 541.

Faustino Heredia Rico, de la Plana Mayor del 13 Tercio.

Francisco Rivas Martín, de la 241 Comandancia.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 167), se concede reingreso en el Cuerpo de la

Guardia Civil, con destino a la 311 Comandancia (Valencia), al guardia segundo, licenciado a petición propia, Felipe Bernal Estrada, debiendo surtir efectos este alta en la revista de comisario del próximo mes de julio. El expediente de reingreso radica en la 261 Comandancia (Cádiz).

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por haber dejado de reunir las condiciones exigidas, el guardia-alumno de la Academia que se indica, quedando en la situación militar que se encontraba con anterioridad a la Orden de 16 de enero de 1973 (D. O. núm. 17), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de El Escorial

José Díaz Romero, marinero Zona del Cantábrico.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 272), se concede el empleo de sargento honorífico al guardia civil, caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, que a continuación se relaciona, y que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Don Felipe Martín Barrio, el día 26 de mayo de 1960.

Madrid, 15 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

1.—CONVOCATORIA.

Para el curso académico 1973/74, se anuncian Becas de los Grupos y tipos siguientes:

1.1.—Primer Grupo.

Enseñanza Media:

Becas tipo A de 3.500 pesetas.
Becas tipo B de 3.000 pesetas.**1.2.—Segundo Grupo.**

Enseñanza Superior:

Becas tipo A de 3.500 pesetas.
Becas tipo B de 12.000 pesetas.**1.3.—Tercer Grupo.**

5.º, 6.º y 7.º cursos de Educación General Básica:

Becas tipo A de 1.500 pesetas.
Becas tipo B de 5.000 pesetas.**2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION.****2.1.—Proporcionalidad y condiciones generales.**

Las Becas de ambos tipos convocadas, serán asignadas a los jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios, que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de ellas los que reúnan las siguientes condiciones:

2.1.1.—Pertener a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra.

2.1.2.—Estar en servicio activo o en la situación de «En Servicios Civiles», creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).

2.1.3.—Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita Beca, alcance la puntuación mínima media equivalente a la calificación de aprobado.

2.1.4.—Que los ingresos familiares no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita».

2.2.—Condiciones especiales para poder obtener Beca tipo B.

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en 2.1. las siguientes:

2.2.1.—Que en la plaza de residencia de los padres del futuro becario no haya Centros de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, donde puedan cursar sus estudios, salvo el caso de que estos deban seguirse en régimen de internado.

2.2.2.—Que no haya plazas disponibles en los Centros de Patronato de Enseñanza Media de este Ministerio (Dirección General de Acción Social), de Santofía (Santander) y Ronda (Málaga), para el Bachiller y C. O. U., y Quintana del Puente (Palencia), para Enseñanza General Básica.

2.2.3.—Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes» y «San Hermenegildo», que la Dirección General de Acción Social

tiene en las plazas de Madrid, Barcelona y Sevilla, respectivamente, para Enseñanza Superior.

3.—DOCUMENTACION.

El modelo de expediente completo para solicitar Becas, será confeccionado para este Curso 1973/74 en los talleres de imprenta del Servicio de Publicaciones de este Ministerio (DIARIO OFICIAL), donde deberán ser solicitados a través de las Capitanías Generales respectivas y cursados por éstas a dicho Servicio de Publicaciones en un pedido general para toda la Región. En cuanto a la declaración de ingresos se refiere, será por el importe íntegro a percibir o percibido durante el año 1973 en el destino o situación del solicitante en el momento de formular dicha solicitud.

3.1.—Certificaciones de estudios.**3.1.1.—Solicitantes de Becas de Primer Grupo.**

3.1.1.1.—Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor y ajustada al modelo que figura en las páginas 5 y 6 del impreso, donde conste curso por curso y asignatura por asignatura todas las calificaciones obtenidas en el Bachiller (tanto General como Técnico), desde su ingreso en los mismos hasta el curso que actualmente siguen, o copia de la correspondiente certificación oficial, igualmente legalizada y ajustada al modelo, en caso de estudios de Ayudante Técnico Sanitario, Seminarios o Institutos Religiosos hasta Filosofía inclusive y en Escuelas de Comercio (Grado de Perifaje).

3.1.1.2.—Los que alcanzaron Beca en la convocatoria correspondiente al año escolar 1972/73, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1972 y junio de 1973.

3.1.2.—Solicitantes de Becas de Segundo Grupo.**3.1.2.1.—Para C. O. U. o similar.**

Los que solicitan Beca para realizar el Curso C. O. U., los cursos Selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario ni C. O. U. ni examen de ingreso alguno, el ingreso en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo, deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o de la certificación oficial correspondiente completa, en la forma indicada en 3.1.1.

Los que alcanzaron Beca de Primer Grupo en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1972/73, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1972 y junio de 1973

3.1.2.2.—Para otros cursos.

Además del documento citado en 3.1.1., cuya falta será causa de

anulación de instancias, copia de certificación oficial correspondiente o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizadas por el Interventor y ajustada al modelo que figura en la página 6 y 7 del impreso, donde consten curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente siguen en los Centros siguientes:

Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Seminarios o Institutos Religiosos (a partir de los cursos de Teología), Escuelas de Magisterio y Escuelas de Náutica (una vez efectuado el ingreso), Escuelas de Bellas Artes (Profesor de Dibujo), Escuela Oficial de Periodismo y Escuela Oficial de Turismo. Los que alcanzaron Beca en la última convocatoria correspondiente al año escolar 1972/73, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1972 y junio de 1973.

3.1.3.—Solicitantes de Becas de Tercer Grupo.

Certificación Oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas en los cursos 4.º, 5.º y 6.º, respectivamente, de Educación General Básica, ajustada al modelo que figura en la página 5 del impreso. Los que alcanzaron Beca en la última convocatoria correspondiente al año escolar 1972/73, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1972 y junio de 1973.

3.2.—Certificado de haberes.

Certificado expedido por la Paga-duría Militar o Mayoría de Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales de lo percibido y por percibir en el momento de la solicitud, referido al año 1973 y ajustado al modelo que figura en la página 4 del impreso.

3.3.—Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo.

Declaración ajustada a los modelos que figuran en la página 2 y 3 del impreso, donde consten los bienes e ingresos íntegros anuales de todas clases del cabeza de familia ajenos a la Profesión Militar, nombres y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de 23 años no emancipados) e ingresos íntegros anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras Becas concedidas por cualquier Entidad o Persona Física o Jurídica.

4.—INFORMACION DE INSTANCIAS.

Las instancias serán informadas por los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, con arreglo al modelo que figura en la página 8 del impreso. La inexactitud

de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones determinarán automáticamente, la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviera disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS.

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales que las remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección General de Acción Social), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a calificarlas y a la concesión de estas Becas, no debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:

5.1.—Las instancias que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2.—Las instancias tramitadas fuera de plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajusten a los modelos especificados en el apartado 3 de esta Orden.

5.3.—Las instancias en las que se solicite Beca para hijos o hijas con estudios profesionales Técnicos superados o carrera terminada, sea cualquiera la extensión de ésta.

5.4.—Las instancias en solicitud de Beca de Primer Grupo (Bachiller General, Técnico y Comercio en grado de Peritaje), correspondientes a estudiantes que no alcancen la calificación media mínima de aprobado (1,00), con arreglo a la tabla de baremos.

6.—PLAZO DE ADMISION.

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Acción Social), antes del 5 de agosto del año actual.

7.—RENUNCIAS.

El disfrute de estas Becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra Entidad Oficial, tenga o no esta rango de Departamento Ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de este Ministerio (Dirección General de Acción Social), las renunciaciones producidas por este motivo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8.—EXPEDIENTE.

La Dirección General de Acción Social abrirá a cada solicitante la ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del

padre y los méritos escolares del hijo aspirante a Beca.

9.—CALIFICACION Y ADJUDICACION.

9.1.—La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas Becas, las cuales se adjudicarán, subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

9.2.—En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

9.21.—Número de familiares.

9.22.—Coeficiente escolar.

9.23.—Hijos varones.

9.24.—Sorteo.

9.3.—El número de hijos o hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estas Becas será de uno por cada tres (o menos de tres), hijos varones o hembras menores de 23 años y no emancipados, que vivan en el momento de concederse los mismos.

9.4.—El número de hijas que podrán disfrutar de protección escolar no excederá en ningún grupo del 40 por 100 del total del mismo.

9.5.—Para la asignación de las Becas tipo B de Segundo Grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos e hijas de suboficiales y el 40 por 100 restante para hijos de jefes y oficiales que sigan la carrera Sacerdotal y para las hembras pudiendo el sobrante si lo hubiere asignarse al resto de los hijos varones de jefes y oficiales peticionarios.

10.—RELACION DE BENEFICIARIOS.

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas Becas.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



CABALLEROS MUTILADOS MARROQUIES

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, y previa fiscalización por la Intervención, se concede al sargento mutilado permanente número 2.607-PB, Mohammed Ben Al-Lal Jolli, doce trienios, por llevar treinta y seis años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 16 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Luna Serrano, cabo legionario, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de diciembre de 1969 y 10 de marzo de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Juan Luna Serrano contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de marzo de mil novecientos setenta, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve sobre señalamiento de pensión de retiro, declarándolas no ajustadas a Derecho y en su lugar, declarar que la fecha de arranque de la pensión actualizada del demandante, en cuanto al beneficio económico que reporta, es la de primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

ca instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, D. José Agüera Bazán, D. Felipe Bravo Hernández, D. Joaquín Escobar Clérico, don Francisco Ejea Castejón, D. José Leris Sanz, D. Joaquín Vialas Escudero, D. Bonifacio Heras Sierra, y don Antonio Agudo Holgado, representados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, que confirma en reposición la de 20 de febrero de 1970, denegatoria de ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando los recursos contencioso-administrativo interpuestos por la representación de los subtenientes D. José Agüera Bazán, don Felipe Bravo Hernández, don Joaquín Escobar Clérico, D. Francisco Ejea Castejón, D. José Leris Sanz, don Joaquín Vialas Escudero, don Bonifacio Heras Sierra y don Antonio Agudo Holgado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron el ingreso en la Escala auxiliar y ascenso a tenientes auxiliares, por haber cumplido antes de finalizar el curso de aptitud al que fueron convocados, la edad de cuarenta y cinco años, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones por no aparecer conformes al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos el derecho de los recurrentes al ingreso y ascenso antedichos, siempre que la vacante que les correspondía cubrir se produjera antes del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cualquiera que fuera su edad en tal momento, o con posterioridad si no habían cumplido los cuarenta y cinco años, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de tal derecho, y sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Antonia Moragues Rius, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torras, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, da Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 21 de abril de 1970, ésta relativa a la reposición, sobre el aumento del percibo de su pensión de viudedad con motivo de fallecimiento de su esposo, D. Ramón Almacellas Eulalia, cabo de Ferrocarriles retirado, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que doña Antonia Moragues Rius interpuesto contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y veintinueve de abril de mil novecientos setenta ésta relativa a la reposición, sobre el aumento del percibo de su pensión de viudedad con motivo del fallecimiento de su esposo, don Ramón Almacellas Eulalia, cabo de Ferrocarriles retirado, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Paredes Cañamero, capitán de Infantería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de abril y

1 de junio de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Miguel Paredes Cañamero contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintinueve de abril y uno de junio de mil novecientos setenta que le denegaron la indemnización por pérdida de vivienda militar, por no haber contrariado el ordenamiento jurídico establecido en la materia, absolviendo a la Administración de la demanda y su pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director General de Acción Social de este Ministerio.

Del B. O. del Estado núm. 142 (14-6-73)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el sargento de milicias licenciado D. Gerardo Quiroga Alonso y termina con el soldado licenciado Antonio Alonso Alonso, el relict y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán serles abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

Relación que se cita

Sargento de Milicias, licenciado, don Gerardo Quiroga Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Oviedo.

Cabo, licenciado, Amador Esteban Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Zamora.

Soldado, licenciado, Antonio Alonso Alonso. Una Medalla de Sufrimien-

tos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Navarra.

Madrid, 13 de junio de 1973.—El General Secretario, *Felix Bertrán de Lis Tamariit*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retrado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

RELACION QUE SE CITA

De la Policía Territorial

Sargento Mohamed Iahadeih Hosein Buaman, núm. 50.261. Fecha de retiro, 31 de julio de 1945.

Cabo Baba Uul Hamad Uld Ali Sa-

lem, núm. 658. Fecha de retiro, 1 de marzo de 1946.

Soldado Mohamed Yahia Uld Aali Uld Ahmed, núm. 225. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1950.

Otro, Hameida Uld Mohamed Uld Benu, núm. 426. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1955.

Otro, Mohamed Uld Salec Uld Mohameddu, núm. 540. Fecha de retiro, 1 de junio de 1949.

Otro, Abdalae Uld Mohamed Salec, número 567. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1953.

Otro, Sidi Uld Abidin Uld Brahim, número 612. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1953.

Otro, Abdelhay Uld Sidahamed Uld Breik, núm. 627. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1949.

Otro, Abdalaha Uld Buel-La Uld Emboiric, núm. 707. Fecha de retiro, 1 de noviembre de 1952.

Otro, Buh Uld Ahmed Uld Sgaier, número 730. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1953.

Otro, Mohamed Uld Aali Uld El Cori, núm. 758. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1952.

Otro, Mohamed El Mami Uld Taqui

Uld El Mami, núm. 824. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1954.

Otro, Dahi Uld Mohamed El Mami Uld Sidi Brahim, núm. 971 bis. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1954.

Otro, El Jatat Uld Abdalaha Uld Ahmed Baba, núm. 1.348. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1954.

Otro, Aali Salem Hamuadi Aali, número 1.402 bis. Fecha de retiro, 31 de agosto de 1947.

Otro, Mohammed Uld Raix, número 1.913. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1951.

Agente Mohammed Embaico Uld Brahim, núm. 8.113. Fecha de retiro, 31 de diciembre de 1971.

Otro, Uelda Uld Baba Uld Chia, número 8.192. Fecha de retiro, 1 de marzo de 1964.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del «B. O. del E.» n.º 144, de 16-6-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria, para la primera quincena de agosto de 1973.

Leche, 7.000 litros.

Carnes y jamón 3.385 Kgs.
Pescados, 1.430 Kgs.
Gallinas, 500 unidades.
Huevos, 2.000 docenas.
Frutas y hortalizas, 7.950 Kgs.
Patatas, 4.000 Kgs.
Viveres en general, 1.500 Kgs.
Vino, 1.700 litros.

Hielo, 120 barras.
Cerveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 5 de julio de 1973.

Información: Teléfono, 223.83-00.

Madrid, 11 de junio de 1973.

Núm. 308

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO